DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'YRUGUATA TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 6 /2024
Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión: 30/04/24
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	
Unidad C	Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID del Llamado:	439.288	Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisisción de Toner para Fotocopiadora e Impresoras		
Proveed	Proveedor: BIG SOLUTION de LUIS ADRIAN SOSA AQUINO	RUC: 4178533-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Toner HP 05 A	Unidad	HP	JAPÓN	10	1.128.812	11.288.120
2	2	Toner HP 30 A	Unidad	HP	JAPÓN	11	876.788	9.644.668
3	3	Toner HP 87 A	Unidad	HP	JAPÓN	15	2.420.650	36.309.750
4	4	Toner HP 508 NEGRO M553	Unidad	HP	JAPÓN	4	1.608.662	6.434.648
5	5	Toner HP 508 CYAN M553	Unidad	HP	JAPÓN	2	1.723.663	3.447.326
6	6	Toner HP 508 YELLOW M553	Unidad	HP	JAPÓN	2	1.723.663	3.447.326
7	7	Toner HP 508 MAGNETA M553	Unidad	HP	JAPÓN	2	1.723.663	3.447.326
8	8	Toner MX3050 SHARP	Unidad	HP	JAPÓN	10	859.250	8.592.500
9	9	Toner SHARP MX315 SHARPmx-266 n	Unidad	SHARP	JAPÓN	4	1.015.000	4.060.000
10	10	Toner BROTHER tn 419 bk	Unidad	BROTHER	VIETNAM	3	682.500	2.047.500
11	11	Toner BROTHER tn 419 c	Unidad	BROTHER	VIETNAM	3	1.012.500	3.037.500
12	12	Toner BROTHER tn 419 m	Unidad	BROTHER	VIETNAM	3	1.285.000	3.855.000
13	13	Toner BROTHER tn 419 y	Unidad	BROTHER	VIETNAM	3	803.750	2.411.250
15	14	Toner KYOCERA 1147	Unidad	KYOSERA	CHINA	4	1.622.391	6.489.564
	15	Toner BROTHER tn 650	Unidad	BROTHER	VIETNAM	4	1.343.590	5.374.360
16	16	Toner LEXMARK 610	Unidad	LEXMARK	CHINA	4	1.914.240	7.656.960
17	17	Toner HP 58 A	Unidad	HP	JAPÓN	15	1.448.035	21.720.525
						TOTAL GENERAL		139.264.323

SON GUARANÍES:	**Ciento Treinta y Nueve Millones, Doscientos Sesenta y Cuatro Mil, Trescientos Veinte y Tres,-**

VIGENCIA DEL CONTRATO:	Desde: Su suscripción	Hasta: el 31 de diciembre de 2024

PLAZO DE PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 05 (cinco) días habiles a partir de la recepción de Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION DE UTILES Y BIENES.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Administracion y Finanzas.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.024	2024	1	001	0	02	342	30	1	99	139.264.323
							Total:			139.264.323

BIG Solution de Luis Sosa RUC 4.178.533-9

FIRMA PROVEEDOR

Sr. Julio Ledesma Cáceres Director General Direc. Gral. de Administración y Finanzas

FIRMA POR LA DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Luis Fernando [illegible] Director [illegible]

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.